



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0112

Acútese recibo del oficio 301 de 27 de febrero de 2023, proveniente del Juzgado 16 Civil Municipal de Medellín (archivo 23 Cdo.2), informando del embargo de remanentes decretado dentro del recaudo coactivo No.2022-0562 de SANTA JUANA INMOBILIARIA S.A.S. contra GOLFMASER S.A.S. que allí se surte, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno y según la prelación a la que haya lugar.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión al Estrado requirente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario